

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 203

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2020-7695** *Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Ejecución 2, El Corrillo.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Arnúero, con fecha 7 de octubre de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por unanimidad de miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se ha adoptado Acuerdo resolviendo las alegaciones obrantes en el expediente y aprobando definitivamente la LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 EL CORRILLO, de acuerdo con el proyecto presentado por Planea Medio Ambiente y Urbanismo. Contra dicho Acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo. Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo. Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Arnúero, 15 de octubre de 2020.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2020/7695

CVE-2020-7695